



# MUNICIPIO DE GUADALAJARA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
GUADALAJARA**

## **BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2025 CON  
CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS  
UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS  
MÉDICOS MUNICIPALES”**



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código de **Gobierno del Municipio de Guadalajara**, artículos 1º numeral 2, artículos 2, 3, 23, 24, 35 numeral 1, 47, 52, 55 fracción III, 59, 79 numeral 1, fracción I y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (**LEY**) y los artículos 5, 13, 25, numeral 1, fracción I, 43 fracción III y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara (**REGLAMENTO**), la **Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** mediante la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES**”, en lo subsecuente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recurso de origen **MUNICIPAL**, fuente de financiamiento **RECURSOS FISCALES 2025** de la Partidas Objeto del Gasto **2541**, del ejercicio fiscal **2025**. El proceso se llevará de conformidad con lo establecido en las siguientes:

**B A S E S**

Para los fines de estas **BASES**, se entenderá por:

<b>ALTERACIÓN DE DOCUMENTO</b>	Acción de modificar o alterar el contenido primigenio de un documento.
<b>APORTACIÓN CINCO AL MILLAR</b>	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
<b>ÁREA REQUIRENTE</b>	Dirección de los Servicios Médicos Municipales.
<b>BASES</b>	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación.
<b>COMITÉ</b>	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.
<b>COMPRADOR Y/O COTIZADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO</b>	Servidor público designado por la Dirección de Adquisiciones, encargado de tramitar el <b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN</b> .
<b>CONTRATACIONES ABIERTAS</b>	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno municipal, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
<b>CONTRALORÍA CIUDADANA</b>	Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco.
<b>CONTRATO</b>	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>CONTRATO ABIERTO</b>	Instrumento legal a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados de la <b>RESOLUCIÓN</b> del <b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN</b> en el cual se establece el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse.
<b>CONVOCANTE</b>	El ente público que, a través del <b>ÁREA REQUIRENTE</b> y la <b>UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS</b> , tramita los procedimientos de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios en los términos de la <b>LEY</b> .
<b>CONVOCATORIA</b>	Es el llamado a los interesados a participar en determinado <b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN</b> , enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios.
<b>DESECHAMIENTO</b>	Acto mediante el cual el <b>COMITÉ</b> y/o el <b>ÁREA REQUIRENTE</b> y/o la <b>UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS</b> determinan que una <b>PROPUESTA</b> no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos de la <b>CONVOCATORIA</b> .



<b>DICTAMEN TÉCNICO</b>	Análisis elaborado por el <b>ÁREA REQUERENTE</b> , mediante el cual se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características solicitadas en el <b>ANEXO TÉCNICO</b> para las adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de bienes, así como de la contratación de servicios ofertados por los <b>PARTICIPANTES</b> , plasmados en la propuesta técnica.
<b>DIRECCIÓN</b>	Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.
<b>DOMICILIO</b>	Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.
<b>EMPRESA PRO INTEGRIDAD</b>	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
<b>FALLO o RESOLUCIÓN</b>	Documento en el cual los miembros del comité resuelven de acuerdo con las dictaminaciones correspondientes a las <b>PROPOSICIONES</b> presentadas en la <b>LICITACIÓN</b> , estableciéndose el o los <b>LICITANTES</b> que resultaron adjudicados.
<b>FIRMA AUTÓGRAFA</b>	Aquella estampada o trazo gráfico manuscrito de puño y letra por parte del <b>PARTICIPANTE</b> , el cual puede ser del apoderado o representante legal.
<b>FONDO</b>	Fondo Impulso Jalisco (FIMJA).
<b>GRUPO/PAQUETE</b>	Conjunto formado por dos o más consecutivos/progresivos en el <b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN</b> .
<b>IMSS</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social.
<b>INFONAVIT</b>	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>LEY</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>PADRÓN DE PROVEEDORES</b>	Área de Desarrollo de Proveedores de la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.
<b>PARTIDA</b>	Es el concepto general del objeto de la licitación que integra la <b>PARTIDA</b> .
<b>RENLÓN / CONSECUTIVO</b>	Desglose de cada uno de los bienes que integra la <b>PARTIDA</b> única correspondientes.
<b>PARTICIPANTE o LICITANTE</b>	Persona Física o Jurídica que se registra y participa en los actos del procedimiento de la <b>LICITACIÓN</b> .
<b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN / LICITACIÓN</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”.</b>
<b>PROPUESTA o PROPOSICIÓN</b>	La propuesta técnica y económica que presente el <b>PARTICIPANTE</b> .
<b>PROVEEDOR o CONTRATISTA</b>	<b>PARTICIPANTE</b> adjudicado en el <b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN</b> .
<b>REGLAMENTO</b>	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
<b>REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN</b>	Se refiere a la documentación y a los aspectos solicitados en la <b>CONVOCATORIA</b> de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos que el <b>PARTICIPANTE</b> debe de cumplir, con la finalidad que la <b>CONVOCANTE</b> emita el <b>FALLO</b> a su favor.
<b>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN</b>	Documentación solicitada en las presentes <b>BASES</b> que el <b>PARTICIPANTE</b> deberá de presentar de en su <b>PROPOSICIÓN</b> , con el fin de que se lleve a cabo la evaluación de los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la <b>CONVOCATORIA</b> .
<b>SAC</b>	Sistema de Armonización Contable.



<b>SAT</b>	Servicio de Administración Tributaria.
<b>SOBRE</b>	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la <b>PROPUESTA</b> o <b>PROPOSICIÓN</b> técnica y económica del <b>PARTICIPANTE</b> , el cual deberá de cumplir con los requisitos solicitados en la <b>CONVOCATORIA</b> .
<b>UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS</b>	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios del ente público, que para el caso será la Dirección de Adquisiciones.
<b>VENTANILLA</b>	Ventanilla ubicada en la Dirección de Adquisiciones, en donde los <b>LICITANTES</b> o proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con el <b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN</b> .

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES  
(ACTOS)**

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Aprobación de <b>CONVOCATORIA / BASES</b>	31 de enero de 2025	A partir de las 09:50 horas	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Publicación de <b>CONVOCATORIA / BASES</b>	31 de enero de 2025	A partir de las 12:00 horas	<a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025</a>
Visita de campo	Para este <b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN</b> no se requiere visita de campo.		
Recepción de preguntas	03 de febrero de 2025	Hasta las 14:00 horas	A través del correo electrónico: <a href="mailto:alejandro.angelino@guadalajara.gob.mx">alejandro.angelino@guadalajara.gob.mx</a> y/o en la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para el Acto de Junta de Aclaraciones	06 de febrero de 2025	De las 13:30 a las 13:59 horas	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Acto de Junta de Aclaraciones	06 de febrero de 2025	A partir de las 14:00 horas	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para la Presentación de Propuestas.	14 de febrero de 2025	De las 09:00 a las 09:29 horas	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Presentación y Apertura de Propuestas.	14 de febrero de 2025	A partir de las 09:35 horas	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
<b>FALLO O</b>	21 de	A partir	<a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025</a> y/o correo



ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
RESOLUCIÓN de la convocatoria.	febrero de 2025	de las 09:35 horas	electrónico y/o Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.

### 1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento licitatorio es llevar a cabo la “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES**”, conforme a las características señaladas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las presentes **BASES**; dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los **PARTICIPANTES** podrán proponer bienes con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las **PROPUESTAS** deberán ser entregadas de manera **PRESENCIAL** de acuerdo con el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** en el **DOMICILIO** citado en la **CONVOCATORIA**.

#### 1.1. TIPO DE CONTRATACIÓN.

El presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** será bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, considerando el presupuesto máximo y mínimo, como a continuación se detalla:

PRESUPUESTO PARA EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO	
PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
\$7'600,000.00	\$19'000,000.00

### 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES.

La entrega de los bienes, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** deberá ser de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las presentes **BASES**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **CONTRATO**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **RESOLUCIÓN** y bajo la estricta responsabilidad del **PROVEEDOR**, quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **ÁREA REQUIRENTE**.

Se considerará que el **PROVEEDOR** ha entregado los servicios o bienes, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, una vez que en la factura y/o orden de compra correspondiente se plasme el sello y firma del responsable de la **ÁREA REQUIRENTE** y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal del **ÁREA REQUIRENTE**.

### 3. TRÁMITE DE PAGO.

El trámite de pago se realizará de acuerdo con las Políticas de Egresos establecidas por la Tesorería Municipal.

Para efectos de pago el **PROVEEDOR** a través de la dependencia convocante deberá presentar en Tesorería:

- A) Orden de compra.
- B) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio en Hidalgo número 400, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por el Área Requirente.
- C) Recibo de materiales expedidos por la dependencia solicitante.



E) Copia simple del **CONTRATO**.

D) Copia simple de la **GARANTÍA** según aplique.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco no. 901 esquina Colón, zona Centro en la ciudad de Guadalajara. Dentro de los **30 días naturales** siguientes a partir de la entrega de la documentación o expediente de pago a la Tesorería Municipal, en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**.

Una vez emitido el **FALLO** de adjudicación, el Municipio se obliga a cumplir la contraprestación de pago al **PROVEEDOR** adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las presentes **BASES** u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del **CONTRATO**.

Además, el **PROVEEDOR** que resulte deberá atender la forma de pago establecido en el numeral **5.4 Forma de pago** del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las presentes **BASES**.

### 3.1 Vigencia de precios.

La **PROPOSICIÓN** presentada por los **PARTICIPANTES**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de los bienes y/o prestación de los servicios. Al presentar su **PROPUESTA** en la presente licitación, los **PARTICIPANTES** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la **LEY**.

### 3.2 Impuestos y derechos

El **Gobierno del Municipio de Guadalajara**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPUESTAS** y en las facturas.

## 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del registro para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **MANIFIESTO DE PERSONALIDAD** conforme a los términos establecidos en las presentes **BASES**, el cual debe estar debidamente firmado de manera autógrafa. Además, será necesario presentar una copia simple de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- c. Se deberá de presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral **9** de las presentes **BASES**, ya que son parte integral de la **PROPUESTA**, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de aquellos documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el **PARTICIPANTE** se encontrara **dado de baja o no registrado** en el área de Desarrollo de Proveedores de la dirección del Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, como lo establece el Capítulo III, de la **LEY**, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo **CONTRATO** dentro de los plazos y términos previstos en el **REGLAMENTO**, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la **ORDEN DE COMPRA / PEDIDO** y la celebración del **CONTRATO**. El área de Desarrollo de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no



podrá celebrarse **CONTRATO** alguno, por lo que, no se celebrará **CONTRATO** con dicho **PARTICIPANTE** y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **LEY**, así como los referidos en los artículos 33, 34, 35 y 36 del **REGLAMENTO**, para ello deberán acudir a la **Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara**, específicamente el área de Desarrollo de Proveedores.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **CONTRATO** en los formatos, términos y condiciones que la **Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **BASES**, al **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, junta aclaratoria, aclaraciones y la **PROPUESTA** del adjudicado.
- f. Deberá de conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus **PROPOSICIÓN**, con motivo de esta **LICITACIÓN**, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del **PARTICIPANTE** que la incumpla, de indemnizar al **ÁREA REQUIRENTE** y/o de la **DIRECCIÓN** y/o al **Gobierno del Municipio de Guadalajara**, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

### 5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los **LICITANTES** que estén interesados en participar en el presente proceso de **LICITACIÓN**, podrán presentar sus solicitudes de aclaración, a través de los campos que están previstos en el formulario denominado "SOLICITUD DE ACLARACIONES" el cual esta adjunto en las presentes **BASES**. Para la entrega de las solicitud de aclaraciones podrá ser en el **DOMICILIO** de manera física, por lo cual deberá estar firmada por el representante legal o el apoderado legal facultado para ello por parte del **PARTICIPANTE**, además deberá acompañarse de manera digital en formato Word, o en su caso podrá enviarlas al correo electrónico: [alejandro.angelino@guadalajara.gob.mx](mailto:alejandro.angelino@guadalajara.gob.mx), de forma escaneada PDF, acampada en formato Word, establecido de conformidad al formato, en la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la **LEY**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos y/o numerales contenidos en la **CONVOCATORIA**, **BASES** y su **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados PODRÁN SER DESECHADAS a criterio del **CONVOCANTE**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma en los términos y condiciones establecidas en la presente **CONVOCATORIA**, no obstante, en el Acto de Junta de Aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **CONVOCANTE** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la **CONVOCATORIA** y sus anexos.

El registro para asistir al Acto de la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**.

El Acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.



La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus representantes legales a la junta de aclaraciones, será **optativa** para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la **LEY**, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la junta de aclaraciones serán de observancia **obligatoria** para todos aquellos que presenten proposiciones, aun para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

### 6. VISITA DE CAMPO.

Para el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, no aplica la visa de campo.

### 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **LEY**, el **PARTICIPANTE** deberá presentar su **PROPUESTA** técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al **MUNICIPIO DE GUADALAJARA** en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes que está ofertando y que el **CONVOCANTE** solicita contratar.

- a. Todas y cada una de las hojas de la **PROPUESTA** elaborada por el **PARTICIPANTE**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el Titular, Representante o Apoderado Legales, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la **PROPUESTA** deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razón Social) y número del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **PARTICIPANTE** deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La **PROPUESTA** deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (**Propuesta Técnica**) y 3 (**Propuesta Económica**).
- f. El **PARTICIPANTE** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La **PROPUESTA** deberá estar dirigida al **MUNICIPIO DE GUADALAJARA** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES**, de acuerdo con los bienes y especificaciones requeridas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La **PROPUESTA** económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- i. La **PROPUESTA** deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El **PARTICIPANTE** en su **PROPUESTA** podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.
- l. El **PARTICIPANTE** que pretenda participar, deberá cotizar (establecer precio unitario) para la totalidad de los **REGLONES** que integran la **PARTIDA** única, de conformidad con el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las presentes **BASES**.





La falta de alguna de estas características será causal **desechamiento** de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

**7.1. Características adicionales de las propuestas.**

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de tres argollas conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la **PROPUESTA** en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- Sin grapas ni broches Baco.
- **Anexo 2. Propuesta Técnica**, se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf; **Anexo 3. Propuesta Económica**, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB.

La falta de alguna de las características adicionales de la **PROPUESTA** no será causal de **DESECHAMIENTO** de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

**7.2. Estratificación**

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la **LEY**, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del **PARTICIPANTE** atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
	Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250
Servicios		Desde 51 Hasta 100		
Industria		Desde 51 Hasta 250	250	

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

**8. MUESTRAS FÍSICAS.**

Para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, no se requieren **MUESTRAS FÍSICAS**.

**9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

**9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.**

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, en el domicilio de la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número



400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los **PARTICIPANTES** que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el Manifiesto de Personalidad, adjunto a estas **BASES**, junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente. El incumplimiento de cualquier de las condiciones y requisitos solicitados será causal para no recepcionar el sobre de la **PROPUESTA**.

Cualquier **PARTICIPANTE** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su **PROPUESTA**.

**EL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL de manera OBLIGATORIA:**

**a) Anexo 2. (Propuesta Técnica).**

**a.1 Documentación solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.**

**b) Anexo 3. (Propuesta Económica)**

**c) Anexo 4.** (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

**d) Anexo 5. (Acreditación)** o documentos que lo acredite.

1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).

2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:

**A.** Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**B.** Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.

Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.

**C.** Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

**D.** Copia simple del comprobante de domicilio de los **PARTICIPANTES**, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del **PARTICIPANTE**.

3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:

**A.** Copia simple del Acta de Nacimiento.

**B.** Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

**C.** Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del **PARTICIPANTE**.

**e) Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).**



## ► Adquisiciones

- f) **Anexo 7.** (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g) **Anexo 8.** Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
- 8.1** Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes **BASES**.
- h) **Anexo 9.** Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.
- 9.1** Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el **IMSS** en los términos del numeral 26 de las presentes **BASES**.
- 9.2** Constancia emitida por el **IMSS** de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).
- i) **Anexo 10.** Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos **INFONAVIT**, en los términos del numeral 27 de estas **BASES**.
- 10.1** Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el **INFONAVIT**.
- j) **Anexo 11.** (Copia simple de la Identificación Oficial Vigente).
- k) **Anexo 12.** (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.
- La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del **PARTICIPANTE**.
- l) **Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique.** (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).
- m) **Anexo 14.** (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).
- n) **Anexo 16.** Formato libre a través del cual el **PROVEEDOR** se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.
- o) **Anexo 17.** Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.
- p) **Anexo 18.** Manifiesto en formato libre que contenga los datos para notificaciones de entregas de los bienes objeto de la presente licitación.

**La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.**

### 9.1.1. Participación Conjunta

Dos o más personas podrán presentar **CONJUNTAMENTE** una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la LEY.



El participante que funja como representante común deberá presentar todos los anexos y documentos que conforman la PROPOSICIÓN solicitados en el numeral anterior, así como la propuesta técnica y económica. Para las empresas asociadas que firmen el convenio de participación conjunta deberán presentar los requisitos los siguientes requisitos:

**Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.**

1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).
2. Tratándose de PERSONAS JURÍDICAS, deberá presentar, además:
  - A) Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
  - B) Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.
  - C) Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
  - D) Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.
3. Tratándose de PERSONAS FÍSICAS, deberá presentar, además:
  - A) Copia simple de acta de nacimiento.
  - B) Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
  - C) Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.

**Anexo 6.** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).

**Anexo 8.** Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

**8.1** Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.

**Anexo 9.** Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.

**9.1** Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.

**9.2** Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).

**Anexo 10.** Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.

Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.7

**Anexo 11.** (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).

**Anexo 12.** (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2

**Anexo 13.** (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).



Además, deberá de presentar **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA** que deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales;
- II. Deberán plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados, con independencia de que posteriormente se refieran en el contrato que pueda llegar a celebrarse.
- III. Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, para el caso de incumplimientos en que pudieran incurrir durante la ejecución del contrato; y
- IV. Deberá indicarse claramente a cargo de qué participante correrá la obligación de presentar la garantía que se requiera, en caso de que no sea posible que se otorgue de manera conjunta.

Así mismo, en la proposición conjunta deberá señalarse un representante común para efectos de las notificaciones que, en su caso, haya necesidad de efectuar, las cuales se entenderán hechas a la totalidad de los asociados cuando le sean practicadas al representante común.

**La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos para la participación conjunta será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.**

### 9.1.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el **PARTICIPANTE** por sí mismo o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el “Manifiesto de Personalidad” anexo a estas **BASES**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar).
- b. Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia;
- c. Los **PARTICIPANTES** registrados entregarán su **PROPUESTA** en sobre cerrado en forma inviolable.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las **PROPUESTAS**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **BASES**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del **COMITÉ** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos uno de los integrantes del **COMITÉ** asistentes y uno de los **PARTICIPANTES** presentes (primero o el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **BASES**;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para su análisis, constancia de los actos y posterior **FALLO**;
- h. En el supuesto de que algún **PARTICIPANTE** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, el Encargado de la **DIRECCIÓN** o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el **COMITÉ** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **PARTICIPANTES** que hayan comparecido, que procedan al registro y a la entrega de los sobres con sus propuestas,



firmándose estos en su presencia por al menos un miembro del **COMITÉ**, quedando a resguardo del Secretario del **COMITÉ** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **PARTICIPANTES** el día y hora en que se celebrará.

## 9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El presente **PROCESO DE ADQUISICIÓN** se adjudicará a un único **PARTICIPANTE** la totalidad de los **RENGLONES** que integra la **PARTIDA única**, que cumpla con los requisitos Legales, Administrativos y Técnicos y además de la evaluación económica cuente con el precio más económico.

Una vez revisado y analizados los bienes a adquirir el **ÁREA REQUIRENTE**, así como la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. Toda vez que los bienes a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del **PROVEEDOR** y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la **LEY**, en los Procedimientos de Licitación Pública, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

Se establece como criterio de evaluación el **BINARIO**, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por el **CONVOCANTE (PROPUESTA TÉCNICA)** y oferte el precio más bajo (**PROPUESTA ECONÓMICA**), considerando los criterios establecidos en la propia **LEY**, en este supuesto, el **CONVOCANTE** evaluará al menos las dos **PROPOSICIONES** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

El **ÁREA REQUIRENTE** correspondiente emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **PARTICIPANTES** cumplen con los requisitos especificados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, el **ÁREA CONTRATANTE** elaborará un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **PARTICIPANTES** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el **ÁREA REQUIRENTE**.

Durante la evaluación de la **PROPUESTA** económica, se efectuará el cálculo para determinar que la **PROPUESTA** económica presentada no resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la Investigación de Mercado en tal sentido se actuará conforme a lo señalado por el artículo 71 de la **LEY**.

Derivado del análisis económico la convocante podrá desechar **RENGLONES** de la **PARTIDA**, cuando no cumpla el precio resulte no conveniente o no aceptable, sin que se deseche la totalidad de los **RENGLONES** que integran la **PARTIDA**.

Se considerará como la propuesta más económica y susceptible de adjudicación aquella que cumpla con lo siguiente:

- La propuesta económica debe presentar todos o la mayor cantidad posible de **RENGLONES** que cumplan con los criterios de solvencia económica en los términos establecidos en las presentes **BASES**.
- Entre las propuestas económicamente solventes, se seleccionará aquella cuya sumatoria de los precios unitarios de los **RENGLONES** / consecutivos evaluados resulte en el monto total más bajo.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí



mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus **PROPUESTAS**.

### 9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo con el apartado 1 del artículo 68 de la **LEY**, la **DIRECCIÓN** o el **COMITÉ**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los **PARTICIPANTES** empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **LEY**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **LEY**, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo **PARTICIPANTE** la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **COMITÉ**.

Para determinar el precio **no conveniente** o **no aceptable** se verificará que el precio del 100% de los **REGLONES** ofertadas no sean superiores al 10% ni inferiores al 40% del precio promedio de la investigación de mercado, la **CONVOCANTE** podrá declarar desiertos **REGLONES** sin que implique que **se declare desierto la totalidad de la partida**, de conformidad a lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la **LEY**.

### 10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **DIRECCIÓN**, o el funcionario que esta designe, o por conducto del comprador o responsable del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **PARTICIPANTE** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **LEY**.

### 11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **PARTICIPANTES** no se podrán poner en contacto con la **CONVOCANTE**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **PARTICIPANTE** de ejercer influencia sobre la **CONVOCANTE** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **PROPUESTA**.

### 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, desechará total o parcialmente las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el artículo 52 de la **LEY**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **PROVEEDOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su proposición de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta convocatoria y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las juntas de aclaraciones.
- c. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **BASES** y sus anexos.
- d. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **PARTICIPANTES**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.



## ► Adquisiciones

- e. Cuando la **PROPUESTA** presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- f. La falta de cualquier documento solicitado.
- g. La presentación de datos falsos.
- h. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **PARTICIPANTES** para elevar los precios objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
- i. Si se acredita que al **PARTICIPANTE** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- j. Si el **PARTICIPANTE** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- k. Cuando el licitante no tenga registrada o no acredite en su objeto social o actividad económica lo requerido por el objeto de la presente licitación.
- l. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el **CONVOCANTE** en las presentes **BASES** de acuerdo con la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- m. Si la **PROPUESTA** económica del **PROVEEDOR** en este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** resulta superior a la del mercado a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **LEY**, para la adjudicación de los bienes o servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
- n. Si el importe de la **PROPUESTA** presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- o. Cuando el **PARTICIPANTE** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **CONVOCANTE**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- p. Cuando el carácter de la **LICITACIÓN** sea local y el **PARTICIPANTE** no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- q. Cuando las **PROPUESTAS** presentadas sean superiores al presupuesto asignado.
- r. En el supuesto de que el **PARTICIPANTE** se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- s. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del **PARTICIPANTE** y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante o cartas, que presenten los **PARTICIPANTE** como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
- t. Cuando los documentos que por su naturaleza la versión original se encuentre redactada en un idioma distinto al español, como catálogos, certificaciones, folletos, etc., y estos no vengán acompañados de su traducción simple al español.
- u. Cuando los renglones que integran la **PARTIDA** única del **PARTICIPANTE** sean superiores al 10% o inferiores al 40% del precio promedio de la investigación de mercado.
- v. Cuando presenten los anexos y formatos que se indican en esta **CONVOCATORIA** con anotaciones distintas a las solicitadas o condicionen los mismos, o no los presenten siendo obligatorios.





- w. Se desechará la propuesta cuando no se presenten los documentos señalados como obligatorios en el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**.
- x. Cuando el participante que intervenga en **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** presente bienes fabricados por persona física o jurídica que se encuentre impedida o inhabilitada para participar en los procedimientos de licitatorios.
- y. Cuando el **PARTICIPANTE** no oferte la totalidad de los **CONSECUTIVOS / RENGLONES** que integran la **PARTIDA**.
- z. En caso de participación conjunta, cuando los participantes asociados no presentaran la totalidad de los documentos requeridos conforme al numeral **9.1.1** de las presentes **BASES**.

### 13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, de acuerdo con las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **BASES** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, aseguran al **GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que ninguno de los **PARTICIPANTES** podrá cumplir con el suministro de estos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de **AUTORIDAD JUDICIAL**; por la **CONTRALORÍA** con motivo de inconformidades; así como por la **DIRECCIÓN**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del **AREA REQUIRENTE**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** sea suspendido o cancelado se avisará a todos los **PARTICIPANTES**.

### 14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una **PROPUESTA** en el acto de **Presentación y Apertura de Propuestas**.
- b. Cuando ninguna de las **PROPUESTAS** cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **BASES**.
- c. Si a criterio de la **DIRECCIÓN** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al **GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del **PARTICIPANTE** que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.



- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún **PARTICIPANTE**.

#### 15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **COMITÉ** podrá autorizar a solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **ÁREA REQUIRENTE** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

#### 16. NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

Será dentro de los veinte días naturales siguientes al **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **LEY**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento en la **Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco**, donde se les entregará una copia de este. Además, a través de la página web del ente, o por correo electrónico manifestado por el **PARTICIPANTE** en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 Carta de Proposición.

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de Fallo** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN**, durante un periodo mínimo de 5 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **LEY**.

Con la notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **LEY**.

#### 17. FACULTADES DEL COMITÉ

El **COMITÉ** resolverá cualquier situación no prevista en estas **BASES** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la **PROPUESTA** correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **PARTICIPANTE**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **BASES** y sus anexos, el **COMITÉ** podrá adjudicar al **PARTICIPANTE** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, con el fin de emitir su resolución;



- g. Solicitar al personal de la **DIRECCIÓN** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **PARTICIPANTES**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **RESOLUCIÓN** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **PROVEEDORES**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **BASES**; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **LEY**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **LEY**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **RESOLUCIONES** que son emitidas por el **COMITÉ** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **LICITANTES** y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

### 18. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el **CONTRATO**, el **PARTICIPANTE** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **LEY**.

El **PARTICIPANTE** adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el **ÁREA CONTRATANTE** por medio que esta disponga.

La firma del contrato se llevará a cabo en la oficina de enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual será dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

El **PARTICIPANTE** adjudicado o su representante que acuda a la firma del **CONTRATO**, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

El **CONTRATO** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **BASES**, el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

Si el interesado no firma el **CONTRATO** por causas imputables al mismo, la **DIRECCIÓN**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **PROPOSICIÓN** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **PARTICIPANTE** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Si no existieren propuestas solventes en los términos del párrafo anterior, la licitación podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

### 19. VIGENCIA DEL CONTRATO.



El **CONTRATO** para celebrarse con el **PARTICIPANTE** adjudicado en el presente procedimiento tendrá vigencia a partir del **día de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025**.

En atención a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado, la vigencia podrá prorrogarse a solicitud del **Área Requiriente**, siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **Ley**.

Para el tiempo de entrega de bienes y/o de los servicios del arrendamiento objeto de esta **LICITACIÓN** el licitante deberá considerar lo establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **Ley**.

## 20. ANTICIPO.

No aplica.

## 21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **CONTRATO** incluyendo el **I.V.A.**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **PROVEEDOR** deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO** con el **I.V.A.** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **BASES** y en el **CONTRATO** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la fecha del **FALLO**.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o depósito en tesorería municipal, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 15** de estas **BASES** denominado **TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** (fianza del 10% del cumplimiento del **CONTRATO**) a favor del Municipio de Guadalajara, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **LEY**. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en vigor a partir desde el primer día desde la vigencia de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del **CONTRATO**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **CONTRATO** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

### 21.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el término establecido en la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, el **PROVEEDOR** deberá presentar una solicitud de liberación ante el titular del área requiriente. Esta solicitud deberá efectuarse mediante escrito libre, en el que se deberá incluir la siguiente información: razón social o nombre completo de la persona física, número y nombre del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, número de contrato, número de la fianza y monto de la misma. Además, el **PROVEEDOR** deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, debidamente firmada por el representante legal del **PROVEEDOR**.

El área requiriente será responsable de notificar a la titular de la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara la solicitud de liberación. En consecuencia, la Dirección de Adquisiciones emitirá el oficio correspondiente para la liberación de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo.

## 22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** si el **PROVEEDOR** infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la **LEY** y los siguientes supuestos:

- a. Cuando el **PROVEEDOR** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **CONTRATO**.



- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **PROVEEDORES**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, el **DIRECCIÓN** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** y la cancelación total de la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del **CONTRATO** por parte de la **DIRECCIÓN** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **BASES** o en el **CONTRATO**.

**23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

En caso de que el **PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada **DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, el **ÁREA REQUIRENTE** aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

<b>DÍAS DE ATRASO (NATURALES)</b>	<b>% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL</b>
<b>De 01 uno hasta 05 cinco</b>	3% tres por ciento
<b>De 06 seis hasta 10 diez</b>	6% seis por ciento
<b>De 11 once hasta 20 veinte</b>	10% diez por ciento
<b>De 21 veintiún días de atraso en adelante</b>	<b>Se rescindirá el CONTRATO a criterio del MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b>

**24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.**

En caso de que los bienes entregados por el **PROVEEDOR** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, el **ÁREA REQUIRENTE** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **PROVEEDOR** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por el **ÁREA REQUIRENTE**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el **numeral 21** de las presentes **BASES**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

**25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).**

El **PARTICIPANTE** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

**26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).**

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **BASES** hasta el día del acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.



El **PARTICIPANTE** deberá autorizar al **IMSS** a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la **PROPUESTA** del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **PARTICIPANTE** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

## 27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

Lo anterior en términos del **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

## 28. INCONFORMIDADES

Ante la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia las Conchas C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **LEY**.

## 29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **LICITACIÓN**, su cancelación y la falta de formalización del **CONTRATO** en términos de los artículos 90 a 109 de la **LEY**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **CONVOCATORIA**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **CONTRATO**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los **30 días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva**, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**, En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la convocante indicará al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;



4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **CONTRATO** u **ORDEN DE COMPRA** en términos de los artículos 110 a 112 de la **LEY**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el Contraloría Ciudadana.

### 30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **Ley** los **PARTICIPANTES** deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO** antes de **I.V.A.**, para que sea destinado al **FONDO**. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su **PROPUESTA** económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la **PROPUESTA** presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la TESORERÍA DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

Después el **PROVEEDOR** entregará el comprobante de la portación cinco al millar en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, para realizar el procedimiento de solicitud del comprobante de la aportación ante la Secretaría de la Hacienda Pública.

Es importante señalar que en caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara, Jalisco; 31 de enero del 2025.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1 inciso	Entrega	
		Si	No
<b>Anexo 2. (Propuesta Técnica).</b> <b>a.1 Documentación solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</b>	a)		
<b>Anexo 3. (Propuesta Económica).</b>	b)		
<b>Anexo 4. (Carta de Proposición).</b> Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	c)		
<b>Anexo 5.</b> (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: <b>A.</b> Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. <b>B.</b> Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. *Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el <b>Registro Público de la Propiedad y del Comercio</b> , cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. <b>C.</b> Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. <b>D.</b> Copia simple del comprobante de domicilio de los <b>PARTICIPANTES</b> , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b> . 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: <b>A.</b> Copia simple de acta de nacimiento. <b>B.</b> Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. <b>C.</b> Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a	d)		





nombre del <b>PARTICIPANTE</b> .			
<b>Anexo 6.</b> (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de <b>PROVEEDORES</b> ).	<b>e)</b>		
<b>Anexo 7.</b> (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	<b>f)</b>		
<b>Anexo 8.</b> Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.  <b>8.1</b> Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes <b>BASES</b> .	<b>g)</b>		
<b>Anexo 9.</b> Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.  <b>9.1</b> Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes <b>BASES</b> .  <b>9.2</b> Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	<b>h)</b>		
<b>Anexo 10.</b> Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas <b>BASES</b> .  <b>10.1</b> Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	<b>i)</b>		
<b>Anexo 11.</b> (Copia simple de la Identificación Oficial Vigente).	<b>j)</b>		
<b>Anexo 12.</b> (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.  La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del <b>PARTICIPANTE</b> .	<b>k)</b>		
<b>Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique.</b> (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	<b>l)</b>		
<b>Anexo 14.</b> (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	<b>m)</b>		
<b>Anexo 16.</b> Formato libre a través del cual el <b>PROVEEDOR</b> se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el <b>numeral 21</b> de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo 15</b> .	<b>n)</b>		
<b>Anexo 17</b> Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	<b>o)</b>		
<b>Anexo 18.</b> Manifiesto en formato libre que contenga los datos para notificaciones de entregas de los bienes objeto de la presente licitación.	<b>p)</b>		



SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”

NOTAS ACLARATORIAS	
1	La <b>CONVOCATORIA</b> no estará a discusión en la <b>Junta de Aclaraciones</b> , ya que el objetivo de esta es <b>EXCLUSIVAMENTE</b> la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la <b>CONVOCATORIA</b> .
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas <b>en formato digital en Word</b> .
De conformidad al artículo 63 de la <b>LEY</b> de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, <b>manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> lo siguiente: Es mi interés en participar en la <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”</b>	
Licitante: Dirección: Teléfono: Correo: No. De <b>PROVEEDOR</b> : (Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el Registro de Proveedores en caso de resultar adjudicado) Firma:	

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la **PROPUESTA** en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) del participante (nombre de la razón social o persona física) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINSTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

La presentación de este documento es de carácter **obligatorio**. Sin él no se podrá participar ni entregar **PROPUESTA** alguna ante la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.  
(razón social)

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe el poder



## ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

#### “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”

De acuerdo con el artículo 59 fracción II y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el diverso artículo 47 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el área requirente presenta el siguiente anexo técnico para efectos de volver públicas las condiciones y características para participar en dicha licitación.

1. **Dependencia solicitante:** Coordinación General de Construcción de Comunidad.
2. **Unidad Responsable:** Dirección de Servicios Médicos Municipales (Área requirente y técnica).
  - 2.1. **Administrador de Contrato:** Dirección de Servicios Médicos Municipales.
3. **Objetivo del bien:** La adquisición de materiales de curación para dotar a las Unidades Médicas y Básicas, Área de atención pre hospitalaria y programas especiales que se implementan por parte de la Dirección de Servicios Médicos Municipales, con el objetivo de otorgar una atención oportuna y eficaz a todos los pacientes que acudan a las Unidades Médicas a sus distintos servicios tanto de atención pre hospitalaria como de urgencias, hospitalización y cirugías.
4. **Objeto del bien:** Contar con materiales de curación para las Unidades Médicas Básicas, Área de Atención pre hospitalaria y programas especiales de los Servicios Médicos Municipales de Guadalajara.
5. **Especificaciones técnicas mínimas requeridas:** Las siguientes especificaciones son las mínimas requeridas, sin que exista limitación o restricción alguna a fin de recibir bienes y/o productos con especificaciones y características superiores:
  - 5.1. **Documentos que deberá de presentar el participante:**
    - 5.1.1. **Ficha técnica** de cada una de las partidas ofertadas apeándose a la descripción y especificaciones del bien solicitado, así mismo deberá señalar en la ficha técnica el número de partida a la que corresponde.
    - 5.1.2. Copia simple legible del **Registro Sanitario vigente** expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente identificado (referenciado) por el número de partida de la proposición. En el caso de los productos que, por su naturaleza, características propias y uso, no se consideren como insumos para la salud, no se requerirá registro sanitario.
    - 5.1.3. Copia simple, vigente y legible, del **Aviso del Responsable Sanitario correspondiente al establecimiento del participante**, presentado ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con sellos visibles, o en su caso, el número de ingreso del trámite en comentario.
    - 5.1.4. Copia simple, vigente y legible del **Aviso de Funcionamiento** emitido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).
    - 5.1.5. Carta manifiesto donde el licitante se compromete a otorgar una garantía mínima de 12 (doce) meses, para cada una de las partidas en la presente licitación y asignadas en la orden de



- compra, responsabilizándose para su cambio en caso de tratarse de algún defecto de fábrica. Dicho cambio no implicaría costo alguno para el contratante.
- 5.1.6. Carta manifiesto, impresa en papel preferentemente membretado, firmada por el representante o apoderado legal, en la cual, el participante señale bajo protesta decir verdad, que la caducidad o vencimiento de los bienes deberá ser mínimo de 12 (doce) meses a partir de la entrega del material en el Almacén General, vigencia que deberá ser visible en su empaque.
  - 5.1.7. **Carta original de respaldo del fabricante y/o distribuidor primario**, firmada por el representante con facultades suficientes de la empresa fabricante (como firmas originales), además **copia simple legible del poder** o su símil según el país de que se trate, del representante con facultades suficientes, así como de su identificación. En caso de que el fabricante que otorgue el respaldo sea de procedencia extranjera, deberá adjuntar copia simple vigente y legible del poder certificado o su símil según el país del que trate, del representante con facultades suficientes para la emisión de éstas cartas, así como de su identificación, con el apostillado correspondiente (cuando aplique), debiendo describir a que partida (s) corresponde.
  - 5.1.8. Carta manifiesto, impresa en papel preferentemente membretado, firmada por el representante o apoderado legal, en la cual, el participante señale bajo protesta decir verdad, que en caso de entregar materiales con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, se obliga a canjear los materiales que no sean consumidos dentro de su vida útil, en un plazo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de la Dirección General de Servicios Médicos, sin costo alguno para la Dirección de Servicios Médicos Municipales.
  - 5.1.9. **Copia simple de, al menos, dos contratos** y sus anexos con los cuales el licitante acredite que ha prestado servicios que son iguales o similares mayoritariamente en características, volumen y condiciones respecto a los solicitados en el presente, así como tener el mismo objeto de la licitación o similares, los cuales deberán estar formalizados por todas las personas involucradas en los mismos. Además, dichos contratos deben haber sido celebrados durante los años 2022 dos mil veintidós, 2023 dos mil veintitrés y 2024 dos mil veinticuatro con dependencias o instituciones gubernamentales.
  - 5.1.10. Para acreditar que el licitante cuenta con oficinas dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara, deberá de presentar copia simple legible del comprobante de domicilio a su nombre, con una antigüedad no mayor a 3 tres meses.

## 5.2. Obligaciones del proveedor adjudicado.

- 5.2.1. El proveedor se obliga a notificar por escrito a la Dirección de Servicios Médicos Municipales cuando haya proporcionado el 80% (ochenta por ciento) de suministros correspondientes al importe total del contrato, a efecto de que esta Dirección tome sus provisiones para evitar el desabasto; de igual forma el proveedor será el responsable de que el tope del contrato no se rebase, so-pena de que no le sea cubierto el excedente.
- 5.2.2. El proveedor deberá garantizar que la forma de empaque que utilicen para la entrega de los productos preserve su calidad y las condiciones óptimas durante el transporte de los envases y embalaje, por lo que deberán encontrarse protegidos a prueba de humedad y de polvo, asimismo incluirá el rotulado del material.
- 5.2.3. El proveedor será el responsable del aseguramiento y costo de transporte, así como de las maniobras de carga y descarga de los productos, desde el laboratorio o almacén del distribuidor hasta su descarga en el Almacén General de los Servicios Médicos Municipales de Guadalajara.
- 5.2.4. El proveedor deberá remitir a la Jefatura de Suministros de la Dirección de Servicios Médicos Municipales, por escrito y correo electrónico, un reporte de la cantidad de material de curación entregados por partida, por cada entrega.



- 5.2.5. El material de curación entregado deberá de tener una caducidad mínima de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega en el Almacén General de la Dirección de Servicios Médicos Municipales, en el entendido que deberá de realizar los canjes de los materiales que no sean consumidos dentro de su vida útil, en un plazo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de la Dirección General de Servicios Médicos, sin costo alguno para la Dirección de Servicios Médicos Municipales.

### 5.3. La propuesta técnica del participante deberá de incluir las siguientes descripciones:

- 5.3.1. **Nombre genérico:** Registrar nombre genérico del material.
- 5.3.2. **Nombre comercial:** Registrar el nombre comercial del material, así como su descripción.
- 5.3.3. **Presentación:** Registrar la presentación del material ofertado.
- 5.3.4. **Nombre del laboratorio fabricante:** Registrar el nombre del laboratorio fabricante del material.
- 5.3.5. **Capacidad de la presentación:** El participante deberá de señalar la cantidad de piezas por presentación ofertada.
- 5.3.6. **Registro sanitario:** Este dato será requerido para aquellos productos que deban contar con el número de registro sanitario de conformidad a la normatividad aplicable. En la columna se registrará preferentemente la totalidad de la información requisitada para éste.
- 5.3.7. **Describir la carta de apoyo del laboratorio fabricante y/o distribuidor primario y/o autorizado.**

### 5.4. Condiciones para la entrega del material de curación.

- 5.4.1. La entrega se realizará bajo la estricta responsabilidad del proveedor quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la Dirección de Servicios Médicos Municipales.
- 5.4.2. **Lugar de entrega:** El material de curación será entregado en el **Almacén General de la Dirección de Servicios Médicos**, con domicilio ubicado en la Calle Mariano Bárcenas Número 997, esquina Veracruz, Colonia Alcalde Barranquitas, Guadalajara, Jalisco; a partir de que el proveedor sea notificado por medio de la orden de compra o el fallo correspondiente, que se obliga a recoger en un plazo no mayor a 03 (tres) días hábiles contados a partir de que se lleve a cabo dicha notificación, las entregas se realizarán **en parcialidades**, acorde a las necesidades y capacidades del Almacén.

La Dirección de Servicios Médicos Municipales no aceptará ningún costo extraordinario por la entrega del material de curación en el Almacén General de la Dirección de Servicios Médicos, ni respecto a los costos que se generen por motivos de reposición o devolución.

- 5.4.3. **Horario de entrega:** La entrega del material de curación deberá de ser de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, para lo cual previamente se deberá de concertar la cita con el Encargado de Almacén o con quien designe la Dirección de Servicios Médicos Municipales.

#### 5.4.4. Periodicidad de las entregas:

- 5.4.4.1. **Ordinarias:** Las entregas ordinarias de los insumos adjudicados deberán de ser 02 (dos) veces al mes, es decir cada 15 (quince) días, a necesidades de la Dirección de los Servicios Médicos Municipales; en el entendido de que previamente la Dirección de Servicios Médicos Municipales o quien este designe, deberá de enviar al proveedor mediante correo electrónico, el listado con los



## ► Adquisiciones

insumos solicitados, la solicitud deberá de realizarse con 15 (quince) días naturales de anticipación.

- 5.4.4.2. Extraordinarias:** las entregas extraordinarias o urgentes de material de curación deberán de realizarse en un tiempo máximo de 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la solicitud de material, que se formule mediante correo electrónico al proveedor.

### 5.4.5. Contacto para la entrega.

El participante deberá designar un contacto oficial para la entrega de los materiales de curación mediante “escrito libre”. El escrito debe ser presentado en la propuesta técnica del participante.

El contacto oficial deber ser una persona con la **capacidad y autoridad** para:

- Recibir notificaciones, órdenes de compra, órdenes de canje, devoluciones, oficios o escritos de petición de entregas (parciales).
- Atender cualquier asunto relacionado con la calidad de los medicamentos contratados.
- Realizar las acciones necesarias para asegurar la entrega oportuna y satisfactoria.

**Información del Contacto Oficial:** El escrito debe incluir la siguiente información del contacto oficial:

- |                    |   |
|--------------------|---|
| · Nombre completo. | · Teléfono de oficina (incluyendo número de extensión). |
| · Cargo.           | · Número de celular.                                    |
| · Domicilio.       | · Correo electrónico.                                   |

La convocante considerará a la persona designada por el proveedor en este escrito como contacto oficial. Toda la comunicación relacionada con la entrega del material de curación y la gestión de asuntos relacionados con la calidad de los mismos se realizará a través de este contacto oficial.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios: Oficio entregado en el domicilio del proveedor, el cual deberá de contar con domicilio dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara, o por vía correo electrónico al contacto oficial.

El proveedor es responsable de la veracidad y actualización de la información del contacto oficial, por lo que debe comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial al Área Requirente de manera oportuna. La falta de actualización de los datos del contacto oficial, o la ausencia de acuse de recibo de comunicaciones electrónicas enviadas por el Área Requirente, no exonerará al proveedor de la aplicación de las penas convencionales previstas en la convocatoria, ni de la ejecución de la garantía de cumplimiento estipulada. El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito en papel preferentemente membretado, firmado por su representante legal y dirigido al titular de la Dirección de Servicios Médicos Municipales, a más tardar el día hábil siguiente al que se realice dicho cambio.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el área requirente o contratante, no será responsable por las consecuencias que por causa de dicha omisión afecten el cumplimiento del proveedor.

Se entiende como canal oficial de comunicación para el **ÁREA REQUIRENTE**:

### 5.4.6. Obligaciones del proveedor respecto a la entrega en almacén del material de curación:



- 5.4.6.1. El proveedor deberá llevar el personal suficiente con equipo de protección para la descarga a pie de andén y estibar de ser el caso.
- 5.4.6.2. El proveedor deberá designar al personal competente y con facultades resolutorias, para la entrega del material de curación.
- 5.4.6.3. No se aceptarán materiales de curación similares, distintos, equivalentes o alternativos a los que se requirieron en el Anexo Técnico de la licitación.
- 5.4.6.4. La forma de empaque que utilice el proveedor deberá garantizar la entrega del material de curación en las condiciones óptimas de envase y embalaje, a prueba de humedad y de polvo, de tal forma que preserve la calidad y las condiciones durante el transporte y almacenaje.
- 5.4.6.5. Los envases y empaques deberán contener la siguiente información (según sea aplicable):

- Numero de Licitación.
- Denominación del Producto.
- Descripción del bien.
- Presentación.
- Cantidad (unidades que se contiene por empaque).
- Número de determinación y/o lote.
- Fecha de Caducidad según aplique.
- Número de lote visible.
- Fecha de caducidad mínima de 12 (doce) meses.
- Medidas de seguridad para su manejo.
- Número de orden de compra.
- El proveedor, tomará fotografía de la mercancía entregada, permitiendo la vista del nombre, así como del lote y fecha de caducidad de cada producto, integrando un archivo, de acuerdo a lo solicitado por la Jefatura de Suministros de la Dirección de Servicios Médicos.

5.4.7. El proveedor deberá entregar hoja de remisión especificando lo siguiente:

- Número de partida.
- Descripción del bien.
- Cantidad entregada en piezas.
- Número de lote y fecha de caducidad.

### 5.5. Forma de pago.

5.5.1. Los pagos se realizarán por parte de la Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara, al proveedor en Moneda Nacional por dispersión de fondos, contra cada una de las entregas de los bienes a entera satisfacción de la Dirección de Servicios Médicos Municipales o quien este designe para tal caso, una vez entregada la factura correspondiente en la Jefatura de Suministros de citada Dirección, con los siguientes requisitos impresos:

- Orden de compra.
- Fotografías legibles en donde se visualice el nombre, lote y fecha de caducidad de los bienes entregados.





## Adquisiciones

- Factura original y XLM impreso, así como la validación de la factura, y 02 (dos) copias fotostáticas de acuerdo a la actualización vigente del Servicio de Administración Tributaria (SAT) con los siguientes datos:

CAMPOS O CONCEPTOS DEL EMISOR	SE DEBE ASENTAR EN EL XML Y PDF VERSIÓN 4.0
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	
R.F.C.	
LUGAR DE EXPEDICIÓN	El código Postal del Domicilio donde se emite el CFDI
TIPO DE COMPROBANTE	Ingreso
FORMA DE PAGO	99 Por definir (aplica en los casos en los que se emita el comprobante y no se liquide el importe en ese momento, CREDITO)
METODO DE PAGO	PPD.- Pago en Parcialidades o Diferido (solo cuando se liquida con posterioridad el bien o servicio)
USO DEL CFDI	G03.-Gastos en General (Será diferente la clave sólo cuando se adquieran activos fijos) (mobiliario, Equipo, etc.) En caso de aplicar otra clave se apegara a los conceptos del catálogo del SAT.
REGIMEN FISCAL	Registrar de acuerdo a su Régimen, ejemplo:
	601. GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES 612. PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES
CLAVE DEL PRODUCTO O SERVICIO	<b><i>“Es responsabilidad del proveedor (emisor del CFDI) asentar los datos de la clave del producto o servicio, conforme al catálogo del SAT”</i></b>
CLAVE UNIDAD	
DESCRIPCION	
VALOR UNITARIO	
IMPORTE	
TIPO DE FACTOR	
IMPUESTO	EXENTO
	TASA
	CUOTA
IMPUESTO	Clave 001. ISR
	Clave 002. IVA



<b>CAMPOS O CONCEPTOS DEL EMISOR</b>	<b>SE DEBE ASENTAR EN EL XML Y PDF VERSIÓN 4.0</b>
NÚMERO DE CONTRATO	(DESCRIBIR)
APORTACIÓN 05 AL MILLAR	“Acepto el descuento 05 al millar”  (Solo en caso de Aceptación a la aportación al “FONDO” y solo en la primer Factura en caso de ser diversos pagos)
<b>CAMPOS O CONCEPTOS DEL RECEPTOR</b>	<b>SE DEBE ASENTAR EN EL XML Y PDF</b>
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	Municipio de Guadalajara
R.F.C.	MGU-420214-FG4
REGIMEN FISCAL	603. REGIMEN GENERAL PERSONAS MORALES NO LUCRATIVAS
DOMICILIO FISCAL	Avenida Hidalgo # 400, Colonia Centro
C.P.	44100
ENTIDAD	Guadalajara, Jalisco.

- Recibo de materiales expedido por la Dirección de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara.
- Entregar dispositivo de almacenamiento digital (USB), mismo que deberá contener el comprobante digital por internet (CFDI), así como su respectivo XML, lo anterior para que la última de las mencionadas exhiba la documentación proporcionada ante la Tesorería Municipal, ubicada en la confluencia de las calles Miguel Blanco 901 esquina Colón, Zona Centro, en Guadalajara, Jalisco.
- Copia simple legible de la fianza y CONTRATO que se genere.

6. **Vigencia del contrato:** El contrato iniciará su vigencia a partir del momento de su emisión, previa notificación del fallo, y hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco) o hasta agotar el techo presupuestal.

7. **Tipo de Contrato:** Se celebrará un **CONTRATO ABIERTO**. El contrato se adjudicará al participante que cumpla con la totalidad de los requisitos solicitados en este anexo 1, en el caso de que oferte el precio más económico, siempre que este se encuentre dentro de los límites y parámetros señalados en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El presupuesto máximo y mínimo que se establecerá a cada partida será el que resulte de la multiplicación de la cantidad máxima y mínima proyectada en la tabla del Catálogo de bienes por el precio ofertado por el (los Participantes); asimismo se establecerá un presupuesto mínimo como compromiso de compra y presupuesto máximo como susceptible de ejecución por la totalidad de consecutivos que conforman la PARTIDA ÚNICA adjudicados al licitante, en el entendido que las cantidades proyectadas por consecutivo solo son un referente para la adjudicación del presupuesto al licitante, por lo que la Dirección de Servicios Médicos Municipales podrá solicitar ajustada a sus necesidades la cantidad de materiales adjudicados tomando en cuenta el presupuesto adjudicado al licitante y no las cantidades proyectadas.

8. **Catálogos de bienes:**



PARTIDA ÚNICA MATERIAL DE CURACIÓN				PROYECCIONES	
CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION EN EL MERCADO	UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMOS	MÁXIMOS
1	ABATELENGUAS DE MADERA, DESECHABLES. LARGO: 142.0 MM, ANCHO: 18.0 MM.	ENVASE CON 500 PIEZAS.	Envase	38	95
2	AGUA OXIGENADA EN CONCENTRACION DEL 2.5 A 3.5%.	ENVASE CON 480 ML.	Envase	200	500
3	AGUJAS HIPODERMICAS CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA DE PLASTICO DESECHABLES. LONGITUD: 38 MM. CALIBRE: 20 G. AMARILLA.	CAJA CON 1 00 PIEZAS	Caja	52	130
4	AGUJAS LUER HIPODERMICAS CON PABELLON -LOCK HEMBRA DE PLASTICO DESECHABLES. LONGITUD: 32 MM. CALIBRE: 22 G..NEGRA	CAJA CON 1 00 PIEZAS	Caja	52	130
5	AGUJAS HIPODERMICAS CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA DE PLASTICO DESECHABLES. LONGITUD: 132MM. CALIBRE: 21 G. VERDE	CAJA CON 1 00 PIEZAS	Caja	40	100
6	AGUJA INTRAOSEA NO. 18	PIEZA UNITARIA	Pieza	3	6
7	AGUJA P/ RAQUIANEST WHITACRE 27 G LARGA .42x120 MM	PIEZA UNITARIA	Pieza	26	65
8	AGUJA P/ RAQUINEST WHGITACRE 27 G CORTA .42x88MM	PIEZA UNITARIA	Pieza	26	65
9	AGUJA P/RAQUIANEST C/MANDO MOD. GREEN 11.5 CAL. 25	PIEZA UNITARIA	Pieza	52	130
10	ALCOHOL DESNATURALIZADO AL 70%	BIDON 20 LITROS	Bidon	120	300
11	ALGODON PLISADO EN LAMINA ENROLLADO 300 GR.	PAQUETE DE 300 GR	Paquete	2600	6500
12	DETERGENTE BACTERICIDA, FUNGICIDA Y VIRUCIDA SOBRES DE 20 GRS	SOBRE DE 20 GR	Sobre	16	40
13	BOLSA VALVULA MASCARILLA DESECHABLE MANUAL C/ MASCARILLA / VALVULA PARA ADULTO	PIEZA UNITARIA	Pieza	312	780
14	BOLSA VALVULA MASCARILLA DESECHABLE MANUAL C/ MASCARILLA / VALVULA PARA PEDIATRICO	PIEZA UNITARIA	Pieza	66	165
15	BOLSA VALVULA MASCARILLA DESECHABLE MANUAL C/ MASCARILLA / VALVULA PARA NEONATO	PIEZA UNITARIA	Pieza	6	15
16	ANTISEPTICO-GERMICIDA YODO POVIDONA ESPUMA 0.8 %	BIDON DE 3.5 LTS	Bidon	21	52
17	ANTISEPTICO-GERMICIDA YODO POVIDONA SOLUCION 11 %	BIDON DE 3.5 LTS	Bidon	21	52
18	APOSITO ESTERIL TRANSPARENTE CON ASEGURAMIENTO DEL SITIO INTRAVENOSO CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA	CAJA CON 25 PIEZAS	Caja	24	60
19	APOSITO ESTERIL DE LÁMINA TRANSPARENTE CON ADHESIVO HIPOALERGÉNICO, SOPORTE DE PAPEL SILICONADO, TIRA DE ESPARADRAPO DE PAPEL PARA ANOTAR LA	CAJA CON 100 PIEZAS	Caja	120	300



CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION EN EL MERCADO	UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMOS	MÁXIMOS
	FECHA DE COLOCACIÓN DEL APÓSITO				
20	BOLSA P/ COLOSTOMIA DIÁMETROS DE 38 A 70MM. BOLSA TRANSPARENTE	PIEZA UNITARIA	Pieza	20	50
21	BOLSA PARA ESTERILIZAR CON CIERRE AUTOSELLANTE CON INDICADORES DE PROCESO IMPRESOS DENTRO Y FUERA, FORMADO POR UN FILM TRANSPARENTE LAMINADO Y PAPEL DE USO MÉDICO DE 6X15.5 X3 CM	PIEZA UNITARIA	Pieza	7800	19500
22	BOLSA PARA ESTERILIZAR CON CIERRE AUTOSELLANTE CON INDICADORES DE PROCESO IMPRESOS DENTRO Y FUERA, FORMADO POR UN FILM TRANSPARENTE LAMINADO Y PAPEL DE USO MÉDICO DE 12X26X4 CM	PIEZA UNITARIA	Pieza	31200	78000
23	BOLSA PARA ESTERILIZAR CON CIERRE AUTOSELLANTE CON INDICADORES DE PROCESO IMPRESOS DENTRO Y FUERA, FORMADO POR UN FILM TRANSPARENTE LAMINADO Y PAPEL DE USO MÉDICO DE 14X33X4.5 CM	PIEZA UNITARIA	Pieza	12480	31200
24	BOLSA PARA ESTERILIZAR CON CIERRE AUTOSELLANTE CON INDICADORES DE PROCESO IMPRESOS DENTRO Y FUERA, FORMADO POR UN FILM TRANSPARENTE LAMINADO Y PAPEL DE USO MÉDICO DE 25X38X8 CM	PIEZA UNITARIA	Pieza	2080	5200
25	BOLSA PARA ESTERILIZAR CON CIERRE AUTOSELLANTE CON INDICADORES DE PROCESO IMPRESOS DENTRO Y FUERA, FORMADO POR UN FILM TRANSPARENTE LAMINADO Y PAPEL DE USO MÉDICO DE 32X62X12 CM	PIEZA UNITARIA	Pieza	1040	2600
26	BOLSA P/ RECOLECTAR ORINA SISTEMA CERRADO DE 2000 ML CON SUJETADOR UNIVERSAL, VÁLVULA DE DRENAJE TIPO T, CONECTOR PARA TOMA DE MUESTRA SIN AGUJA, VÁLVULA ANTIRREFLUJO	PIEZA UNITARIA	Pieza	200	500
27	BOLSA RECEPTAL C/ VALVULA DE 1500 CC	PIEZA UNITARIA	Pieza	1000	2500
28	BOLSA RECEPTAL 2500 ML. TIPO MEDELA PIEZA	PIEZA UNITARIA	Pieza	520	1300
29	CAL SODADA C/ INDICADOR CUBETA 18 KG	CUBETA 18 KG	Cubeta	4	6
30	CANDADO PLASTICO DESECHABLE PARA CARRO ROJO, CUADRADO, SERIADO	PAQUETE DE 500 PIEZAS	Paquete	6	15
31	CANULA OROFARINGEA PLAST TRANSP G-NEONATAL 40 N° 00 MM	PIEZA UNITARIA	Pieza	14	35
32	CANULA OROFARINGEATRANSP G-INFANTIL 50 MM ° 0	PIEZA UNITARIA	Pieza	20	50
33	CANULA OROFARINGEA PLAST TRANSP G NIÑO 60 MM N° 1	PIEZA UNITARIA	Pieza	12	30
34	CANULA OROFARINGEA PLAST TRANSP G-	PIEZA UNITARIA	Pieza	312	780



CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION EN EL MERCADO	UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMOS	MÁXIMOS
	ADULTO CH 70 MM N°2				
35	CANULA OROFARINGEA TRANSP G ADULTO 80 MM N°3	PIEZA UNITARIA	Pieza	140	780
36	CANULA OROFARINGEA PLAST TRANSP G ADULTO MED 90 MM PIEZA N°4	PIEZA UNITARIA	Pieza	160	400
37	CANULA OROFARINGEA PLAST TRANSP G ADULTO GDE 100 MM PIEZA No.5	PIEZA UNITARIA	Pieza	52	130
38	CANULA OROFARINGEA PLAST TRANSP G ADULTO X GDE 110 MM PIEZA N°6	PIEZA UNITARIA	Pieza	52	130
39	CATETER PORTA VENA SUBCLAVIA TRIPLE LUM 20 M ARROW BRAUN PIE	PIEZA UNITARIA	Pieza	42	105
40	CATETER DRENAJE TORACICO 32 ARGYLE	PIEZA UNITARIA	Pieza	12	30
41	CATETER DRENAJE TORACICO 36 ARGYLE	PIEZA UNITARIA	Pieza	24	60
42	CATETER TEFLON RADIO OPACO T JELLCO CAL 14 FR PIEZA	CAJA CON 50 UNIDADES	Caja	18	45
43	CATETER TEFLON RADIO OPACO T-JELLCO CAL 16 FR PIEZA	CAJA CON 50 UNIDADES	Caja	12	30
44	CATETER TEFLON RADIO OPACO T JELLCO CAL 17 FR PIEZA	CAJA CON 50 UNIDADES	Caja	6	15
45	CATÉTER FABRICADO EN BIOMATERIAL DE POLIURETANO, BIOCOMPATIBLE, FLEXIBLE, TRANSPARENTE (RADIOPACO)CON PROTECTOR AGUJA/CATÉTER, CÁMARA DE REFLUJO CRISTALINA. CALIBRE 18 FR	CAJA CON 50 UNIDADES	Caja	132	330
46	CATÉTER FABRICADO EN BIOMATERIAL DE POLIURETANO, BIOCOMPATIBLE, FLEXIBLE, TRANSPARENTE (RADIOPACO)CON PROTECTOR AGUJA/CATÉTER, CÁMARA DE REFLUJO CRISTALINA. CALIBRE 20 FR	CAJA CON 50 UNIDADES	Caja	132	330
47	CATÉTER FABRICADO EN BIOMATERIAL DE POLIURETANO, BIOCOMPATIBLE, FLEXIBLE, TRANSPARENTE (RADIOPACO)CON PROTECTOR AGUJA/CATÉTER, CÁMARA DE REFLUJO CRISTALINA. CALIBRE 22 FR	CAJA CON 50 UNIDADES	Caja	132	330
48	CATÉTER FABRICADO EN BIOMATERIAL DE POLIURETANO, BIOCOMPATIBLE, FLEXIBLE, TRANSPARENTE (RADIOPACO)CON PROTECTOR AGUJA/CATÉTER, CÁMARA DE REFLUJO CRISTALINA. CALIBRE 24 FR	CAJA CON 50 UNIDADES	Caja	66	165
49	CATETER VENOSO CENTRAL 4 FR PIEZA	PIEZA UNITARIA	Pieza	22	55
50	CATETER VENOSO CENTRAL 5 FR PIEZA	PIEZA UNITARIA	Pieza	26	65
51	CATETER VENOSO CENTRAL 7 FR PIEZA	PIEZA UNITARIA	Pieza	132	330
52	CEPILLO/ESPONJA CON CLORHEXIDINA 4 %	CAJA CON 30 UNIDADES	Caja	120	300
53	CINTA TESTIGO EN VAPOR 18MM X 50 M PARA ESTERILIZAR	PIEZA UNITARIA	Pieza	520	1300
54	CINTA UMBILICAL ALG TRENADA 41 CM X 4 MM PIEZA P100	CAJA CON 100 PIEZAS	Caja	3	8
55	CIRCUITO DESECH P/ VENTILADOR MEC. P/ SERVO SIEMENS	PIEZA UNITARIA	Pieza	14	35



CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION EN EL MERCADO	UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMOS	MÁXIMOS
56	CIRCUITO DOS VIAS CON TRAMPA DE AGUA (terapia intensiva)	PIEZA UNITARIA	Pieza	104	260
57	COMPRESA CON TRAMPA OPACA A RAYOS 45x70	PAQUETE CON SEIS PIEZAS	Paquete	260	650
58	MASCARILLAS QUIRÚRGICAS DE TRES PLIEGOS CON FILTRO ANTIBACTERIAL, ELABORADAS CON TELA NO TEJIDA, NO ESTÉRIL, DESECHABLE, CON ELÁSTICO Y AJUSTE NASAL	PIEZA UNITARIA	Pieza	800	2000
59	PAÑAL CUBRE CAMA 60 X 90 DESECHABLE	PAQUETE CON 10 PIEZAS	Paquete	160	400
60	CUBREBOCAS DESECHABLE N95	PIEZA UNITARIA	Pieza	104	260
61	DESECH BATA P/ CIRUJANO ESTERIL PIEZA	PIEZA UNITARIA	Pieza	800	2000
62	DESECH BATA P/PACIENTE PEDIATRICO	PIEZA UNITARIA	Pieza	52	130
63	DESECH BATA P/PACIENTE ADULTO	PIEZA UNITARIA	Pieza	840	2100
64	DESECHABLE BOTA P/ CIRUJANO	PIEZA UNITARIA	Pieza	1040	2600
65	BULTO QUIRURGICO PARA CIRUGIA MAYOR ESTERIL	PIEZA UNITARIA	Pieza	260	650
66	CAMPO HENDIDO DEESECHABLE	PIEZA UNITARIA	Pieza	6	15
67	GORRO DESECHABLE CIRUJANO CON AMARRAS, SUAVE, HIPOALERGENICO, TRANSPIRABLE	PIEZA UNITARIA	Pieza	2600	6500
68	GORROS DESECHABLES, DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO 100% HILADA, CON UNA SUAVE DIADEMA ELÁSTICA DOBLE	PIEZA UNITARIA	Pieza	5200	13000
69	UNIFORME DESECHABLE NO ESTERIL QUIRURGICO AZUL GRANDE	PIEZA UNITARIA	Pieza	1040	2600
70	SABANA DESECHABLE P/ CAMILLA	PIEZA UNITARIA	Pieza	1240	3100
71	DRENAJE P/ ASP P/ PREVENIR HEMATOMA POST OPER 1/4 6MM	PIEZA UNITARIA	Pieza	28	70
72	DRENAJE P/ ASP PREV HEMATOMA POST OPER 1/8 3 MM 'PIEZA	PIEZA UNITARIA	Pieza	28	70
73	ELECTRODO DESECHABLE, ESPUMA DE POLIETILENO, BIOCOMPATIBLE, RECUBIERTO DE COPOLÍMERO ACRÍLICO, ADHESIVO ES ÓPTIMO PARA USO EN CONDICIONES DIAFORÉTICAS Y DE ESTRÉS, GRADO MÉDICO ADULTO	PAQUETE CON 50 PIEZAS	Paquete	620	1550
74	ELECTRODO DESECHABLE, ESPUMA DE POLIETILENO, BIOCOMPATIBLE, RECUBIERTO DE COPOLÍMERO ACRÍLICO, ADHESIVO ES ÓPTIMO PARA USO EN CONDICIONES DIAFORÉTICAS Y DE ESTRÉS, GRADO MÉDICO PEDIATRICO	PAQUETE CON 100 PIEZAS	Paquete	8	20
75	EQUIPO P/ ANESTESIA EPIDURAL RAQUIMIX III PIEZA	PIEZA UNITARIA	Pieza	240	600
76	EQUIPO P/ ANESTESIA ESPINAL EPID.BASICO PISA O DURAL I PIEZA	PIEZA UNITARIA	Pieza	28	70
77	EQUIPO DE MICROGOTAS (60GT/ML) COM CÁMARA GRADUADA 150ML, VÁLVULA	PIEZA UNITARIA	Pieza	10	25



CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION EN EL MERCADO	UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMOS	MÁXIMOS
	FLOTANTE, CÁMARA CON FILTRO 15UM, ESTERIL				
78	EQUIPO P/ DREN PLEURAL 3 CAM SELLO AGUA 2 LT.	PIEZA UNITARIA	Pieza	40	100
79	EQUIPO PARA MEDICIÓN DE PRESIÓN VENOSA CENTRAL CON LLAVE DE 3 VÍAS, UNA ESCALA PARA MEDIR EN MILÍMETROS RÍGIDA, UN TUBO DE CONEXIÓN AL PACIENTE, UN TUBO DE CONEXIÓN AL FRASCO DE SOLUCIÓN, TUBO PARA MEDIR LA PRESIÓN CON INDICADOR FLOTANTE.	PIEZA UNITARIA	Pieza	26	65
80	EQUIPO DE TRANSFUSION DE SANGRE , ESTERIL, HEMOCOMPATIBLE CON FILTRO PARA SANGRE Y COMPONENTES SANGUINEOS CON CONECTORES LIBRES DE AGUJAS	PIEZA UNITARIA	Pieza	260	650
81	EQUIPO DE VENOCLÍSIS ESTÁNDAR CON FILTRO DE 15 MICRAS Y CON PUERTOS DE INYECCIÓN QUE NO REQUIEREN AGUJA CONECTOR MACHO GIRABLE, ESTÉRIL, DESECHABLE, ATÓXICO, LIBRE DE PIRÓGENOS. <b>PARA BOMBA DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA</b>	PIEZA UNITARIA	Pieza	1800	4500
82	EQUIPO DE VENOCLÍSIS ESTÁNDAR CON FILTRO DE 15 MICRAS Y CON PUERTOS DE INYECCIÓN QUE NO REQUIEREN AGUJA CONECTOR MACHO GIRABLE, ESTÉRIL, DESECHABLE, ATÓXICO, LIBRE DE PIRÓGENOS. <b>RADIO OPACO PARA BOMBA</b>	PIEZA UNITARIA	Pieza	12	30
83	EQUIPO DE VENOCLÍSIS ESTÁNDAR CON FILTRO DE 15 MICRAS Y CON PUERTOS DE INYECCIÓN QUE NO REQUIEREN AGUJA CONECTOR MACHO GIRABLE, ESTÉRIL, DESECHABLE, ATÓXICO, LIBRE DE PIRÓGENOS. <b>PARA NORMOGOTERO</b>	PIEZA UNITARIA	Pieza	6000	15000
84	EQUIPO DE VENOCLÍSIS ESTÁNDAR CON FILTRO DE 15 MICRAS Y CON PUERTOS DE INYECCIÓN QUE NO REQUIEREN AGUJA CONECTOR MACHO GIRABLE, ESTÉRIL, DESECHABLE, ATÓXICO, LIBRE DE PIRÓGENOS. <b>MICROGOTERO</b>	PIEZA UNITARIA	Pieza	232	580
85	ESPONJA HEMOSTATICA D/ GELATINA 80X1.25 X 10 MM	PIEZA UNITARIA	Pieza	6	15
86	ESTILETE P/INTUBACION 33 CM 10 FR PIEZA	PIEZA UNITARIA	Pieza	10	25
87	ESTILETE P/ INTUBACIÓN 31 CM 14 FR	PIEZA UNITARIA	Pieza	10	25
88	GASA SECA CORTADA 5X5 12 CAPAS	PAQUETE CON 200 PIEZAS	Paquete	32	80
89	GASA SECA CORTADA 7.5X5 CON 12 CAPAS	PAQUETE CON 200 PIEZAS	Paquete	32	80
90	GASA SECA CORTADA 10X10 CON 12 CAPAS	PAQUETE CON 200 PIEZAS	Paquete	800	2000



CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION EN EL MERCADO	UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMOS	MÁXIMOS
91	GASA SECA ROLLO TIPO HOSPITAL 91X91 CM	PIEZA UNITARIA	Pieza	60	150
92	GEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA PZA 120 ML.	PIEZA DE 120ML	Pieza	14	35
93	GERMICIDA GLUTARALDEHIDO AL 2%	GALON 20 LTS	Galon	12	30
94	GUANTE DE NITRILO CHICO PZA. C/100	CAJA CON 100 PIEZAS	Caja	52	130
95	GUANTE DE NITRILO MEDIANO PZA. C/100	CAJA CON 100 PIEZAS	Caja	58	145
96	GUANTE DE NITRILO GRANDE PZA. C/100	CAJA CON 100 PIEZAS	Caja	58	145
97	GUANTE DE NITRILO EXTRA GRANDE PZA. C/100	CAJA CON 100 PIEZAS	Caja	18	45
98	GUANTE DESECH ESTER P/ EXPLORACION CH PIEZA P100	CAJA CON 100 PIEZAS	Caja	260	650
99	GUANTE DESECH ESTER P/ EXPLORACION MED PIEZA P100	CAJA CON 100 PIEZAS	Caja	520	1300
100	GUANTE ESTER P/ EXPLORACION GDE	CAJA CON 100 PIEZAS	Caja	440	1100
101	GUANTE P/ CIRUGIA ESTER DESECH 6.5 PAR	PAQUETE CON 50 PIEZAS	Paquete	52	130
102	GUANTE P/ CIRUGIA ESTER DESECH 7 PAR	PAQUETE CON 50 PIEZAS	Paquete	52	130
103	GUANTE P/ CIRUGIA ESTER DESECH 7.5 PAR	PAQUETE CON 50 PIEZAS	Paquete	52	110
104	GUANTE P/ CIRUGIA ESTER DESECH 8 PAR	PAQUETE CON 50 PIEZAS	Paquete	52	110
105	GUANTE P/ CIRUGIA ESTER DESECH 8.5 PAR	PAQUETE CON 50 PIEZAS	Paquete	36	90
106	HOJA PARA BISTURI ACERO INOXIDABLE ESTERIL DESECHABLE # 10	PAQUETE CON 100 PIEZAS	Paquete	5	12
107	HOJA PARA BISTURI ACERO INOXIDABLE ESTERIL DESECHABLE # 11	PAQUETE CON 100 PIEZAS	Paquete	5	12
108	HOJA PARA BISTURI ACERO INOXIDABLE ESTERIL DESECHABLE # 12	PAQUETE CON 100 PIEZAS	Paquete	5	12
109	HOJA PARA BISTURI ACERO INOXIDABLE ESTERIL DESECHABLE # 15	PAQUETE CON 100 PIEZAS	Paquete	6	15
110	HOJA PARA BISTURI ACERO INOXIDABLE ESTERIL DESECHABLE #21	PAQUETE CON 100 PIEZAS	Paquete	6	15
111	HOJA PARA BISTURI ACERO INOXIDABLE ESTERIL DESECHABLE # 22	PAQUETE CON 100 PIEZAS	Paquete	10	25
112	HOJA PARA BISTURI ACERO INOXIDABLE ESTERIL DESECHABLE # 23	PAQUETE CON 100 PIEZAS	Paquete	10	25
113	HOJA PARA BISTURI ACERO INOXIDABLE ESTERIL DESECHABLE # 24	PAQUETE CON 100 PIEZAS	Paquete	6	15
114	RECORTADORA DE VELLO PUBICO CORPORAL ELECTRICA RECARGABLE	PIEZA UNITARIA	Pieza	1	2
115	JABON ANTIBACTERIANO	GALON DE 20 LTS	Galon	42	105
116	JALEA LUBRICANTE ANTISEPTICA TUBO 135 GR	TUBO DE 135 GR	Pieza	32	80





CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION EN EL MERCADO	UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMOS	MÁXIMOS
117	JERINGA ASEPTO 60 ML.	PIEZA UNITARIA	Pieza	10	25
118	JERINGA ASEPTO 120 M L.	PIEZA UNITARIA	Pieza	6	15
119	JERINGA ESTÉRIL, DE UN SOLO USO. CON AGUJA FIJA 29G X 13MM, ESCALA DE MEDICIÓN ES INDELEBLE (1 ML).	CAJA CON 100 PIEZAS	Caja	6	15
120	JERINGAS DE PLASTICO ESTERILES POR Óxido de Etileno Y DESECHABLES, HIPODERMICAS SIN AGUJA DE 3 ML	CAJA CON 100 PIEZAS	Caja	16	40
121	JERINGAS DE PLASTICO ESTERILES POR Óxido de Etileno Y DESECHABLES, HIPODERMICAS SIN AGUJA DE 5ML	CAJA CON 100 PIEZAS	Caja	52	130
122	JERINGAS DE PLASTICO ESTERILES POR Óxido de Etileno Y DESECHABLES, HIPODERMICAS SIN AGUJA DE 10 ML	CAJA CON 100 PIEZAS	Caja	160	400
123	JERINGAS DE PLASTICO ESTERILES POR Óxido de Etileno Y DESECHABLES, HIPODERMICAS SIN AGUJA DE 20 ML.	CAJA CON 100 PIEZAS	Caja	104	260
124	KIT P/ ANESTESIA TESIakit COMPLETO	PIEZAS UNITARIAS	Pieza	6	15
125	LLAVE 4 VIAS CON EXTENSIÓN DE 80 CM DE PLÁSTICO SEMIRRÍGIDO, TRANSPARENTE Y TRANSLÚCIDO. FLEXIBLE Y RESISTENTE A LÍPIDOS. ESTÉRIL Y ATÓXICO LIBRE DE PIRÓGENOS. DESECHABLE. LLAVE 4 VÍAS CON MARCAS INDICADORAS DEL SENTIDO EN EL QUE FLUYEN LAS SOLUCIONES Y POSICIÓN DE CERRADO ADITAMENTO DE CIERRE LUER-LOCK EN EL RAMAL DE LA LLAVE	PIEZA UNITARIA	Pieza	208	520
126	TUBO DE ASPIRACION TRANSPARENTE ESTERIL CON GOMA DE SUCCION	PIEZA UNITARIA	Pieza	72	180
127	MASCARILLA CON NEBULIZADOR P/ ADULTO	PIEZA UNITARIA	Pieza	400	1000
128	MASCARILLA CON NEBULIZADOR P/ PEDIATRICOS	PIEZA UNITARIA	Pieza	132	330
129	MASCARILLA LARINGEA N° 2	PIEZA UNITARIA	Pieza	8	20
130	MASCARILLA LARINGEA N° 3	PIEZA UNITARIA	Pieza	8	20
131	MASCARILLA LARINGEA N° 4	PIEZA UNITARIA	Pieza	8	20
132	MASCARILLA P/ SUMINISTRO DE OXIGENO CON BOLSA RESERVORIO PEDIATRICA	PIEZA UNITARIA	Pieza	80	200
133	MASCARILLA P/ SUMINISTRO DE OXIGENO CON BOLSA RESERVORIO ADULTO	PIEZA UNITARIA	Pieza	80	200
134	MASCARILLA PEDIATRICA CON NEBULIZADOR	PIEZA UNITARIA	Pieza	80	200
135	PASTA CONDUCTIVA HIDROSOLUBLE CON VISCOSIDAD MEDIA Y CONDUCTIVIDAD PROPIA DE ELECTROCARDIOGRAMAS	TUBO CON 100GRS	Pieza	26	65
136	PUNTAS NAALES P/ OXIGENO ADULTO	PIEZA UNITARIA	Pieza	800	2000
137	TAPETE RENOVABLE Y DESECHABLE CON 40 HOJAS ADHESIVO DE ALTA CALIDAD SOBRE PELICULA DE POLIETILENO PARA USO DE QUIROFANO	PIEZA UNITARIA	Pieza	56	140
138	SISTEMA CERRADO D/ ASPIRACION TRAQUEAL	PIEZA UNITARIA	Pieza	6	15



CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION EN EL MERCADO	UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMOS	MÁXIMOS
	SUCCION CONTINUA ADAPTADOR CON GIRO 360 GRADOS Y CODO CONICO				
139	SONDA GASTROINTESTINAL DESECH LEVIN CAL 8 FR	PIEZA UNITARIA	Pieza	52	130
140	SONDA GASTROINTESTINAL DESECH LEVIN CAL 10 FR	PIEZA UNITARIA	Pieza	26	65
141	SONDA GASTROINTESTINAL DESECH LEVIN CAL 12 FR	PIEZA UNITARIA	Pieza	26	65
142	SONDA GASTROINTESTINAL DESECH LEVIN CAL 14 FR	PIEZA UNITARIA	Pieza	104	260
143	SONDA GASTROINTESTINAL DESECH LEVIN CAL 16 FR	PIEZA UNITARIA	Pieza	208	520
144	SONDA GASTROINTESTINAL DESECH LEVIN CAL 18 FR	PIEZA UNITARIA	Pieza	208	520
145	SONDADE ASPIRACION DE SECRESIONES DESECHABLE RADIOPACA 16 FR	PIEZA UNITARIA	Pieza	132	330
146	SONDA P/ ASPRACION DE SECRESIONES ADULTO DESECH 55 CMX6 MM CAL 18 FR	PIEZA UNITARIA	Pieza	160	400
147	SONDA VESICAL TIPO FOLEY CON GLOBO ESTERIL DESECHABLE CAL 8 FR	PIEZA UNITARIA	Pieza	14	35
148	SONDA VESICAL TIPO FOLEY CON GLOBO ESTERIL DESECHABLE CAL 10 FR	PIEZA UNITARIA	Pieza	40	100
149	SONDA VESICAL TIPO FOLEY CON GLOBO ESTERIL DESECHABLE CAL 12 FR	PIEZA UNITARIA	Pieza	52	130
150	SONDA VESICAL TIPO FOLEY CON GLOBO ESTERIL DESECHABLE CAL 16 FR	PIEZA UNITARIA	Pieza	520	1300
151	SONDA VESICAL TIPO FOLEY CON GLOBO ESTERIL DESECHABLE CAL 20 FR	PIEZA UNITARIA	Pieza	12	30
152	SUTURA ABSORBIBLE CATGUT CROMICO CON AGUJA AHUSADA REFORZADA 1/4 CALIBRE 4-0	CAJA CON 12 UNIDADES	Caja	52	130
153	SUTURA NO ABOSORBIBLE MONOFILAMENTO NYLON CON AGUJA CALIBRE 1	CAJA CON 12 UNIDADES	Caja	6	15
154	SUTURA NO ABOSORBIBLE MONOFILAMENTO NYLON CON AGUJA CALIBRE 1:0	CAJA CON 12 UNIDADES	Caja	6	15
155	SUTURA NO ABOSORBIBLE MONOFILAMENTO NYLON CON AGUJA CALIBRE 2:0	CAJA CON 12 UNIDADES	Caja	8	20
156	SUTURA NO ABOSORBIBLE MONOFILAMENTO NYLON CON AGUJA CALIBRE 3:0	CAJA CON 12 UNIDADES	Caja	260	650
157	SUTURA NO ABOSORBIBLE MONOFILAMENTO NYLON CON AGUJA CALIBRE 4:0	CAJA CON 12 UNIDADES	Caja	240	600
158	SUTURA NO ABOSORBIBLE MONOFILAMENTO NYLON CON AGUJA CALIBRE 5:0	CAJA CON 12 UNIDADES	Caja	240	600
159	SUTURA VICRYL ACIDO GLICOLICO AGUJA ATRUAMTICA 1/2 CIRUCLO AHUSADA CAL 1	CAJA CON 12 UNIDADES	Caja	120	300
160	SUTURA VICRYL ACIDO GLICOLICO AGUJA ATRUAMTICA 1/2 CIRUCLO AHUSADA CAL 4-0	CAJA CON 12 UNIDADES	Caja	24	60
161	TELA ADHESIVA CON ADHESIVO HIPOALERGENICO LIBRE DE LATEX, SEMIPERMEABLE QUE EVITE LA MACERACION DE LA PIEL, RESISTENTE AL AGUA. FACILIDAD	PIEZA UNITARIA	Pieza	2400	6000



CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION EN EL MERCADO	UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMOS	MÁXIMOS
	DE CORTE Y NO DEJA RESIDUOS EN LA PIEL <b>10X1.25 CM (1/2")</b>				
162	TELA ADHESIVA TRANSPARENTE, POROSOCON ADHESIVO HIPOALERGENICO LIBRE DE LATEX, SEMIPERMEABLE QUE EVITE LA MACERACION DE LA PIEL, RESISTENTE AL AGUA. FACILIDAD DE CORTE Y NO DEJA RESIDUOS EN LA PIEL <b>10X2.5 CM (1")</b>	PIEZA UNITARIA	Pieza	288	720
163	TELA ADHESIVA CON ADHESIVO HIPOALERGENICO LIBRE DE LATEX, SEMIPERMEABLE QUE EVITE LA MACERACION DE LA PIEL, RESISTENTE AL AGUA. FACILIDAD DE CORTE Y NO DEJA RESIDUOS EN LA PIEL <b>10X5 CM (2")</b>	PIEZA UNITARIA	Pieza	168	420
164	TUBO ENDOTRAQ SIN GLOBO DESECHABLE MURPHY 2.5 MM	PAQUETE 10 PIEZAS	Paquete	1	2
165	TUBO ENDOTRAQ SIN GLOBO DESECHABLE MURPHY 3 MM	PAQUETE 10 PIEZAS	Paquete	1	2
166	TUBO ENDOTRAQ CON GLOBO DESECHABLE MURPHY 3.5 MM	PAQUETE 10 PIEZAS	Paquete	1	2
167	TUBO ENDOTRAQ CON GLOBO DESECHABLE MURPHY 4 MM	PAQUETE 10 PIEZAS	Paquete	1	2
168	TUBO ENDOTRAQ CON GLOBO DESECHABLE MURPHY 4.5 MM	PAQUETE 10 PIEZAS	Paquete	5	12
169	TUBO ENDOTRAQ CON GLOBO DESECHABLE MURPHY 5 MM	PAQUETE 10 PIEZAS	Paquete	8	20
170	TUBO ENDOTRAQ CON GLOBO DESECHABLE MURPHY 5.5 MM	PAQUETE 10 PIEZAS	Paquete	8	20
171	TUBO ENDOTRAQ CON GLOBO DESECHABLE MURPHY 6 MM	PAQUETE 10 PIEZAS	Paquete	12	30
172	TUBO ENDOTRAQ CON GLOBO DESECHABLE MURPHY 6.5MM	PAQUETE 10 PIEZAS	Paquete	40	100
173	TUBO ENDOTRAQ CON GLOBO DESECHABLE MURPHY 7 MM	PAQUETE 10 PIEZAS	Paquete	52	130
174	TUBO ENDOTRAQ CON GLOBO DESECHABLE MURPHY 7.5 MM	PAQUETE 10 PIEZAS	Paquete	52	130
175	TUBO ENDOTRAQ CON GLOBO DESECHABLE MURPHY 8 MM	PAQUETE 10 PIEZAS	Paquete	52	130
176	TUBO ENDOTRAQ CON GLOBO DESECHABLE MURPHY 8.5 MM	PAQUETE 10 PIEZAS	Paquete	52	130
177	TUBO ENDOTRAQ CON GLOBO DESECHABLE MURPHY 9 MM	PAQUETE 10 PIEZAS	Paquete	5	13
178	TUBO ENDOTRAQ CON GLOBO DESECHABLE MURPHY 9.5MM	PAQUETE 10 PIEZAS	Paquete	5	13
179	VENDA ELASTICA DE 5 CM X 5 MTS	PAQUETE CON 12 PIEZAS	Paquete	32	80
180	VENDA ELASTICA DE 7 CM X 5 MTS	PAQUETE CON 12 PIEZAS	Paquete	168	420
181	VENDA ELASTICA DE 10 CM X 5 MTS	PAQUETE CON 12 PIEZAS	Paquete	560	1400



CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION EN EL MERCADO	UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMOS	MÁXIMOS
182	VENDA ELASTICA DE 15 CM X 5 MTS	PAQUETE CON 12 PIEZAS	Paquete	400	1000
183	VENDA ELASTICA DE 30 CM X 5 MTS PIEZA P12	PAQUETE CON 12 PIEZAS	Paquete	132	330
184	VENDA DE GASA CON PASTA DE YESO DE 15 CM X 2.75 MT	PIEZA UNITARIA	Pieza	320	800
185	CEMENTO DENTAL DE HIDROXIDO DE CALCIO RADIOPACO	PIEZA UNITARIA	Pieza	2	5
186	CEMENTO DENTAL DE OXIDO DE ZINC CON EUGENOL TIPO I CON ENDURECEDOR	PIEZA UNITARIA	Pieza	2	5
187	CEMENTO DENTAL PROVISIONAL BLANCO CON ADHESIVO A DENTINA	TARRO DE 30 GRAMOS	Tarro	1	3
188	JERINGA DE PROTECTOR PULPAR FOTOPOLIMERIZABLE A BASE DE SILICATO DE CALCIO	PIEZA UNITARIA	Pieza	1	2
189	JERINGA DE RESINA FOTOPOLIMERIZABLE COLOR A2 DENTINA 4 GR	PIEZA UNITARIA	Pieza	1	2
190	ANTISEPTICO ESTERIL DE SUPEROXIDE QX	PIEZA UNITARIA	Pieza	2	5
191	GASA PARAFINADA CON TEJIDO ABIERTO TIPO LENO 10X40CM	PIEZA UNITARIA	Pieza	2	4
192	GEL CONDUCTOR PARA ULTRASONIDO DE 5 LITROS, NO GRASO, BASE ACUOSA.BAJO CONTENIDO DE BURBUJAS. COLOR AZUL	CONTENEDOR CON 5 LTS DE GEL CON BOTELLA DISPENSADORA	Contenedor	26	65

9. **Criterios de evaluación:** De conformidad a lo señalado en el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y dado que no es posible utilizar el criterio de evaluación por puntos y porcentajes conforme a lo señalado en el artículo 59, numeral 1, fracción XII de la Ley en comento, la forma de evaluación será **BINARIA**.

----- FIN DEL ANEXO -----



ANEXO 2.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”

PROPUESTA TÉCNICA

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

PARTIDA 1. ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES							
CONSECUTIVO / REGLÓN	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION EN EL MERCADO	UNIDAD DE MEDIDA	REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE PROCEDENCIA	FABRICANTE	MARCA / DENOMINACIÓN DISTINTIVA O DENOMINACIÓN GENÉRICA

TIEMPO DE ENTREGA: (de conformidad con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega.

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la ORDEN DE COMPRA y/o CONTRATO, la CONVOCATORIA y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente PROCEDIMIENTO.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes y/o servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la ORDEN DE COMPRA y CONTRATO.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal.



ANEXO 3.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”

PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

PARTIDA 1. ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES													
PRESUPUESTO MÍNIMO OFERTADO							PRESUPUESTO MÁXIMO OFERTADO						
\$ 7'600,000.00							\$ 19'000,000.00						
CONSECUTIVO / REGIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION EN EL MERCADO	REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE	MARCA / DENOMINACIÓN DISTINTIVA O DENOMINACIÓN GÉNERICA PRESENTACIÓN FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PROYECCIÓN CANT. MÍNIMA	PROYECCIÓN CANT MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PROYECCIÓN IMPORTE MÍNIMO	PROYECCIÓN IMPORTE MÁXIMO

**TIEMPO DE ENTREGA:** (deberá considerar lo señalado en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega.

**CONDICIONES DE PAGO:** (De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los bienes y/o prestación del servicio, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia a partir del día de la emisión y notificación del **FALLO** y hasta el **31 de diciembre del 2025**.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **Unidad Centralizada de Compras** y/o el **COMITÉ** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.



ANEXO 4.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ relativo a la “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”. En lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la **PROPUESTA** en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, así como para la firma y presentación de los documentos y el **CONTRATO** que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **PROVEEDOR** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el **PADRON DE PROVEEDORES** en los términos señalados en las presentes **BASES**, para la firma del **CONTRATO** que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la **DIRECCIÓN**, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
3. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **BASES** de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, con los precios unitarios señalados en mi **PROPUESTA** económica.
4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte de la **DIRECCIÓN**.
5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **DIRECCIÓN** opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o “me comprometeré”) a firmar el **CONTRATO** en los términos señalados en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
7. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.



8. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del Estado de Jalisco).
9. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
10. Que no me encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.**





ANEXO 5.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

ACREDITACIÓN

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

<b>Nombre del Licitante:</b>	
<b>No. de Registro del Registro del Padrón de Proveedores</b> (en caso de contar con él)	
<b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
<b>Domicilio fiscal:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
<b>Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
<b>Municipio o Delegación:</b>	<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>
	<b>Correo Electrónico:</b>
<b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)	
<i>Para Personas Morales:</i> <b>Número de Escritura Pública:</b> (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones) <b>Fecha y lugar de expedición:</b> <b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente: <b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b> <b>Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</b>	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones <b>relevantes</b> al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta.	
<i>Para Personas Físicas:</i> <b>Número de folio de la Credencial de Elector:</b>	
<b>P O D E R</b>	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i> <b>Número de Escritura Pública:</b> <b>Tipo de poder:</b> <b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente: <b>Lugar y fecha de expedición:</b> <b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b> <b>Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</b>

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.





ANEXO 6.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES**”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **PROVEEDOR** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 7.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa” xxxx”) manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO**, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente **PROCESO DE ADQUISICIÓN**.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi **PROPUESTA** económica ni en la calidad de los bienes a entregar, así como mi consentimiento para que la Tesorería del Municipio de Guadalajara realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el PARTICIPANTE manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 8.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el **SAT**, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 9.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del **CONTRATO**.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 10.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 11.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

ANVERSO

REVERSO

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 12.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

1.- Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

2.- Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la LEY, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

3.- De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la LEY General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la LEY, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la LEY General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.





## ► Adquisiciones

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.





ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN  
(PERSONA MORAL)

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo \_\_\_\_\_ Representante legal de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que represento no hay accionistas ni asociados que desempeñen un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y ninguno de nuestros accionistas y asociados se encuentra inhabilitados para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; mi representada no tiene conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse **ORDEN DE COMPRA** o **CONTRATO** alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la **LEY** General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la Contraloría Ciudadana o de la Dirección de Adquisiciones, y no se encuentra sancionada como empresa o suspendidos los derechos como proveedor.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 13

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN  
(PERSONA FÍSICA)

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, NO desempeño un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y no me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; que no tengo conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse **ORDEN DE COMPRA** o **CONTRATO** alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que me encuentro inhabilitado(a) y no tengo adeudos o multas derivadas de resoluciones de la Contraloría Ciudadana o de la Dirección de Adquisiciones, y me encuentra sancionado(a) o suspendidos los derechos como proveedor.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 14.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”

MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA.  
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad económica y profesionales están relacionadas con la adquisición y/o realización del servicio objeto de la licitación, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para realizar la adquisición y/o el servicio solicitado por la **CONVOCANTE** en tiempo y forma, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra propuesta, misma que estará sujeta a la evaluación de la **CONVOCANTE**.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



**ANEXO 15.**

**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_COLONIA CIUDAD\_\_ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

----- FIN DEL TEXTO -----



ANEXO 16.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES**”, manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de las **BASES**, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 17.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”

MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo, \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en éste proceso de contratación en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la adquisición de bienes y/o contratación de servicios, motivo de la presente Licitación.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”

Bases aprobadas por unanimidad por los siguientes miembros del COMITÉ e invitados, en la Cuarta Sesión Extraordinaria, del día 31 de enero de 2025.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
<b>Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya</b>	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
<b>Lic. Anna Karen Pérez Cuevas</b>	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
<b>Lic. Brenda Araceli Salazar Cruz</b>	Representante Suplente de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
<b>Lic. Alejandro Rafael Peña Marroquín</b>	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
<b>C. Andrea Sharmila Oropeza Reyes</b>	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
<b>Lic. Alexia Libertad Flores Barrera</b>	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		





## Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
<b>Mtro. Abraham Ochoa Lazcano</b>	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
<b>Ing. Omar Palafox Sáenz</b>	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
<b>Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida</b>	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
<b>Lic. Octavio Zúñiga Garibay</b>	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
<b>Abogado Víctor Alejandro Domínguez Díaz</b>	Titular del Área de Enlace Jurídico y Transparencia de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Invitada permanente con voz		
<b>Lic. José Manuel Valdivia Vitela</b>	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
<b>Ing. Luis Rubén Camberos Othón</b>	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DE LAS BASES -----

